

Conoce más sobre las normas de control escolar que se aplican para el ingreso en las escuelas de Educación Básica.

En las escuelas de México las niñas, niños y adolescentes son bienvenidos.

Objetivo: Garantizar que las niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho constitucional a recibir educación básica, en las escuelas oficiales y particulares con autorización, incluyendo la educación indígena: en albergues, centros de alto rendimiento, aulas multigrado, Centros de Atención Múltiple (CAM), servicios educativos comunitarios que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).. Sin discriminación por motivos de el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Requisitos de Ingreso	Nivel Educativo	Edad de ingreso al primer grado	Si cuentas con los siguientes documentos, presentar:
	Preescolar	Contar con tres años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar como edad mínima.	Acta de Nacimiento o documento equivalente. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
	Primaria	Contar con seis años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio de ciclo escolar como edad mínima.	Resolución de Revalidación de Estudios. Documento escolar obtenido en el país de procedencia que respalde el último grado cursado.
Secundaria	<p>a. General y Técnica: menores de 15 años.</p> <p>b. Telesecundaria: menores de 16 años.</p> <p>c. En servicios educativos en comunidades rurales e indígenas que carezcan de servicios educativos para adultos: menores de 18 años.</p>	<p>Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA.</p> <p>En caso de ser necesario, las autoridades de la escuela y los padres, las madres de familia o tutores decidirán en conjunto, la atención complementaria para las niñas, niños y adolescentes provenientes del extranjero.</p> <p>La inscripción y reinscripción se efectuará en cualquier momento del año escolar.</p>	

Inscripción de las niñas, niños y adolescentes provenientes del extranjero

Acude con la autoridad de la escuela de tu preferencia, quien te brindará el apoyo y la orientación necesaria **en caso de no contar con la documentación**, para llevar a cabo el trámite correspondiente.

En ningún caso, la ausencia de la documentación académica o de identidad obstaculizará el acceso a los servicios educativos.

Si los estudios se realizaron en una escuela de los Estados Unidos, solicita antes de regresar a México, que te entreguen la documentación que lo compruebe.

También puedes pedir en el Consulado Mexicano más cercano, el Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA, del último grado cursado; este documento no necesita estar apostillado y facilitará en México tu inscripción en el grado que corresponda.

En caso de que requieras el trámite de revalidación de estudios, solicita orientación con las autoridades de la escuela en México, o bien llama al 800 288 42 61 o al 55 3601 3107.

En el caso de estudiantes de nacionalidad mexicana, las autoridades educativas, deberán promover el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

En ningún caso, la ausencia de CURP obstaculizará el acceso a los servicios educativos.

Si los educandos estudiaron en México y no cuentan con sus documentos de preescolar, primaria o secundaria, pide al Consulado Mexicano más cercano que te ayude a solicitarlos ante la Secretaría de Educación Pública en México.

¿Y si no logré traerme de Estados Unidos los documentos escolares?

En México por derecho las niñas, los niños y adolescentes deben ser inscritos en las escuelas de educación preescolar, primaria o secundaria aun y cuando no cuenten con documentos que comprueben su escolaridad. La escuela determinará el método pedagógico conveniente para su ubicación en el grado escolar que les corresponde.

Para cualquier duda, observación, o recomendación, se sugiere comunicarse al teléfono: **55 3601 3117** o desde el interior de la República Mexicana al número gratuito **800 288 4268**, o por medio del correo electrónico: **ce@nube.sep.gob.mx**

También puedes acudir a las oficinas estatales que se mencionan en el Directorio de Control Escolar, el cual se encuentra en el portal de internet: **controlescolar.sep.gob.mx**, donde además encontrarás información relacionada con las disposiciones que la SEP establece en materia de control escolar, o bien, a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, ubicada en **Avenida Universidad No. 1200, Col. Xoco, Ciudad de México, C.P. 03330.**

La **SEP** pone a tu servicio el sistema de rastreo de antecedentes académicos, a través de la página de internet: **controlescolar.sep.gob.mx**

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



GOBIERNO DE MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho de asistir a la escuela, independientemente de su situación migratoria



Si llegas a México, tus hijos e hijas tienen un lugar en las escuelas del sistema educativo nacional.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de las Normas de Control Escolar*, establece disposiciones orientadas a garantizar el acceso, permanencia y tránsito de las niñas, niños y adolescentes migrantes, a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria en el país.

La autoridad de la escuela de tu preferencia, te brindará el apoyo y la orientación necesaria para el ingreso a los servicios de Educación Básica.

Todas las niñas, niños y adolescentes deben ser aceptados de inmediato en la escuela y en el grado escolar que les corresponde en cualquier época del año.

Objetivo

Garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho constitucional a recibir educación básica, en las escuelas oficiales y particulares con autorización, incluyendo la educación indígena, sin discriminación por los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otra característica propia de la condición humana, en un marco de respeto a los Derechos Humanos.

Ingreso inmediato a la escuela

El ingreso de las niñas, niños y adolescentes a las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria se realizará de manera inmediata, al grado que corresponda según el documento probatorio de los estudios efectuados por el educando. Aun y cuando no cuente con documento de identidad o académico, como lo indican las Normas de Control Escolar.*

Educandos sin documentos

Para el ingreso de las niñas, niños y adolescentes que no presenten documentos de escolaridad, las autoridades de la escuela en coordinación con los padres, madres de familia o tutores determinarán el método de ubicación para su ingreso al grado escolar que les corresponde y las medidas compensatorias que fueran necesarias para nivelar los conocimientos de los educandos.

Educandos con documentos

Si cuentas con los siguientes documentos, presentar:

Acta de Nacimiento o Documento Equivalente.**

Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Documento escolar obtenido en el país de procedencia que respalde el último grado cursado.

Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA, no requiere trámites adicionales de legalización.

Resolución de Revalidación de Estudios, en su caso.

La autoridad de la institución educativa pública o particular con autorización del nivel educativo correspondiente, debe inscribir a las niñas, niños y adolescentes de preescolar, primaria y secundaria, así como integrarlos de manera inmediata al grado correspondiente, aun y cuando no cuenten con la documentación que respalde su identidad o escolaridad.

El trámite de inscripción del acta de nacimiento no es requisito indispensable para autorizar el ingreso del aspirante a los servicios educativos.
En ningún caso, la ausencia de los documentos obstaculizará el acceso a los servicios educativos.

Las niñas, niños y adolescentes que no cuenten con los documentos académicos o de identidad, serán ubicados en el grado que les corresponda; de acuerdo a su edad, conocimientos y madurez, según la información proporcionada por los padres, las madres de familia o tutores.

Para cualquier duda, observación, o recomendación, establecer contacto a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: ce@nube.sep.gob.mx

También puedes acudir a las oficinas estatales que se mencionan en el Directorio de Control Escolar, el cual se encuentra en el portal de internet: control escolar.sep.gob.mx, o bien, a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, ubicada en Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Ciudad de México, C.P. 03330.

* Normas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

** Pasaporte, Cédula de identidad ciudadana o Cédula de identidad personal, Matrícula consular, Acta de registro de adopción, Acta de reconocimiento, Carta de naturalización o Certificado de nacionalidad mexicana.

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA